



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

INVITACION DE PÚBLICA N°. 011

Septiembre 16 de 2022

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

OBJETO A CONTRATAR: La I.E. Instituto Manizales con Nit 890.801.392-9 requiere contratar el servicio de transporte así:

No.	MODELO	CANT
1	Salida pedagógica a Santagueda estudiantes grado 11	1
2	Salida pedagógica medio ambiente nevado del Ruiz estudiantes grado 8	1
3	Salida pedagógica intercolegiado de teatro	1

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC 78111802 Producto: Servicios de buses con horarios programados

Grupos	Servicios
Segmento	78000000 Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000 Transporte de Pasajeros
Clase	78111800 Transporte de pasajeros por carretera



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Productos	78111802 Servicio de buses con horarios programados
-----------	---

4. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Prestación de servicios
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá una vigencia 8 días a partir del acta de inicio.
6. **FORMA DE PAGO:** La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Será cancelado una vez hayan sido entregados los insumos en la Institución Educativa, previo cumplimiento de la presentación de la factura por la entidad contratante, Certificación del Supervisor del contrato por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato, recibido a satisfacción y liquidación del contrato.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato a celebrar será con cargo al rubro ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 expedido el 16 de Septiembre de 2022.
8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$1.560.000).
9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el siguiente proceso de selección las personas naturales y jurídicas que se han invitado, y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar cumpliendo con los requisitos aquí exigidos
10. **PUBLICACION DE LA INVITACION:** La presente invitación será por la página web y Cartelera de la institución educativa
11. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Institución Educativa, según las propuestas individuales presentadas.
12. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
 - Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, cumplimiento y responsabilidad de acuerdo a las especificaciones exigidas por La institución Educativa en el contrato.
 - Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
 - Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
 - Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La Institución Educativa.
- Avisar a La Institución Educativa Instituto Manizales, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
 - Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado
 - En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente.

De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse”. Manual de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

13. PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

Nota: Después de radicado el sobre no se reciben documentos anexos.

Documentos de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, en caso de ser jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
- Cedula de ciudadanía del representante legal o proponente.
- Certificado de existencia legal con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
- Registro único tributario del proponente o persona jurídica con la actividad correspondiente al objeto a contratar.
- Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- En caso de ser persona jurídica, adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
- Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

13.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACION:

PERSONAS NATURALES:

1. Registro Mercantil el cual debe estar renovado al año 2022 si lo tiene.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia del RUT actualizado con la actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
4. Manifiestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
5. Presentar seguridad social con riesgos profesionales del último mes cancelado.
6. Hoja de vida formato Función Pública.
7. Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad.
2. El objeto social debe corresponder al objeto a contratar.
3. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil no superior a treinta (30) días del cierre de la presente invitación.
4. El representante legal deberá manifiestar expresamente, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley.
5. Las personas jurídicas deberán acreditar el certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.
6. Registro único tributario del proponente o persona jurídica con la actividad correspondiente al objeto a contratar.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
8. Certificación de experiencia relacionada. Mínimo dos (2) Contratos o actas donde se demuestre el cumplimiento de la experiencia expedido por las entidades contratantes.

El proponente debe adjuntar o acreditar la experiencia en el sector.

Nota: No se aceptan certificaciones realizadas por el proponente.

13.2. OTROS REQUISITOS:



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Certificación para acceder a la Información. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.

PROPUESTA ECONOMICA: El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

EL OFERENTE, debe Tener **domicilio o sucursal en la ciudad de Manizales** y experiencia certificada en servicios ofrecidos en Instituciones educativas



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

El oferente deberá presentar su oferta según las descripciones del objeto contractual señalado en la presente invitación, al correo electrónico de la Institución Educativa INSTITUTO MANIZALES, ubicada en la CALLE 28 NO. 16-27.

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que repose en la planilla de registro de entrega de las propuestas, conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Posteriormente al cierre se procederá a la evaluación de las propuestas.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes estampillas, tasas o contribuciones a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contratista y de acuerdo al objeto del contrato.

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades		1%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	
Pro cultura		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACION PRO DEPORTE	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
Obra Pública		5%	100%	X	X
EXENCION OBRA PUBLICA			CUANTIAS SUPERIORES A 15.000.000.000 durante los año 2022-23-24	X	X

14. CAUSALES DE RECHAZO:

- En caso de que la oferta con menor precio no cumpla con las condiciones establecidas y no subsane requisitos, se rechazará mediante acto motivado.
- Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.
- Modificar las especificaciones y cantidades exigidas.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

- Por encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o estar sancionado por alguna entidad.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultanea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos.
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.
- Propuestas artificialmente bajas, que no coincidan con el valor real del mercado y sus explicaciones no sean claras.

15. DECLARACIÓN DESIERTA:

- A. No se presente ninguna propuesta.
- B. Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

16. RESPONSABILIDAD: Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobrecostos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

18. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

18.1. REQUISITOS HABILITANTES: Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

18.2 CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCION	RESULTADOS DE EVALUACION
Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la información contenida.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor Precio	Siempre y cuando cumpla con todas los requerimientos de la invitación.

19. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA: Proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCION
Requisitos habilitantes, experiencia, y precio favorable.	Reconocimiento en el mercado y experiencia acreditada.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y experiencia.	

19.1 FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, se elige el oferente primero en entregar en el tiempo.

20 MECANISMOS DE RIESGOS:

No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESPECIFICACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			I.E. INST. MANIZALES	CONTRATISTA
1.	Riesgo Jurídico	Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o	X	X



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

		indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato		
2	Personal y equipo	Vinculación del personal y celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado		X
3	Riesgo Económico	No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común ni caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto		X
4	Riesgo de alteración de condición del contrato	Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante.		X
5	Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación	Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista		X

21. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA: La verificación de los factores de escogencia en este proceso se desarrollará conforme a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, la mejor calidad, durabilidad y cumpla con todos los requisitos exigidos.

22. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate, se elige el oferente primero en entregar en el tiempo.

23. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria GERMAN DARIO OSORIO, designado por el Rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

24. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
-----------	-------	---------------



INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES

Resolución No. 1427 del 17 de Septiembre de 2009

Fijación de la Invitación	Septiembre 19 de 2022	Pag web de la institución https://walter582.wixsite.com/institutomanizales y cartelera de la institución educativa
Presentación de ofertas y cierre de Invitación	Del 19/09/2022 a las 9:00 a.m hasta el 21/09/2022 a las 9:00 a.m	Tesorería de la Institución Educativa INSTITUTO MANIZALES ubicada en la sede principal cl 29 16 40 segundo piso; Recepción de propuestas virtuales: Se recibirá al correo electrónico de la institución educativa ieinstmanizales@hotmail.com , presentado en PDF
Cierre de la Invitación	21 de septiembre de 2022	Tesorería de la Institución Educativa
Verificación y Evaluación de las propuestas	21 de septiembre de 2022	Rectoría
Aceptación y suscripción del contrato	21 de septiembre de 2022	Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Instituto Manizales

Cordialmente,


FRANCIS RODRIGO OTERO GIL
Rector